

0042

ORD.: N°

17 JUL 2024

SIAC-GAB: AR-P 0009742, de fecha 4 de julio de 2024.

ANT.: Oficio N° 83/103/2024, de fecha 26 de junio de 2024.

MAT.: Respuesta al, Honorable Diputado Sr. Tomás Lagomarsino Guzmán, Presidente de la Comisión Especial Investigadora.

DE : DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS (S)

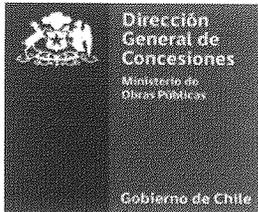
A : PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA
SR. TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN
HONORABLE DIPUTADO

De mi consideración:

Junto con saludar, me dirijo a usted para dar respuesta a Oficio del antecedente, donde conforme a la facultad que le confiere los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ha requerido oficiar a la Señora Ministra de Obras Públicas, a petición del H.D. Tomás Lagomarsino Guzmán, Presidente de la Comisión Especial Investigadora.

Al respecto, esta Dirección General de Concesiones informa a usted lo siguiente:

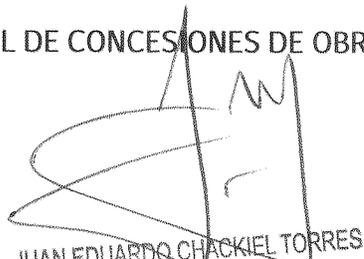
1. Para efectos del contrato concesionado, éste se encuentra bajo regulación mediante lo establecido en sus Bases de Licitación, desde las cuales, el numeral 2.5.1 regula su Plan de Conservación, donde se establecen los derechos y obligaciones de la concesionaria para efectos de las materias señaladas y por cada anualidad, en el caso en comento, años 2023 y 2024 respectivamente, periodo en que se ejecutaron labores asociadas al Programa de Conservación y Prevención de Incendios Forestales, los que a la fecha de este documento se encuentran cumplidos.
2. Desde lo expuesto, se debe señalar que así también las Bases de Licitación, regulan las facultades de la Inspección Fiscal de Explotación, esto en pos de verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad Concesionaria, lo que se materializa a razón de una fiscalización periódica.
3. A mayor abundamiento, y a pesar de lo expuesto, atendido el quehacer de la Inspección Fiscal de Explotación, es que para el caso de detectarse que en algún tramo de la faja concesionada, se hace necesario una labor mayor a la planificada mediante su Plan de Conservación, es que esto se representa mediante minuta de



hallazgos y/o observaciones en la materia, los que son informados a la Sociedad Concesionaria, mediante oficios ordinarios junto a su respectiva minuta, cuyo objeto es la subsanación de los mismos, en los tiempos y/o plazos que se establecen en dichos documentos, por instrucción de la Inspección Fiscal de Explotación.

Quedando atento a cualquier duda o complemento que requiera, le saluda atentamente a Ud.

DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS (S)



JUAN EDUARDO CHACKIEL TORRES
Director General de Concesiones
de Obras Públicas (S)



XMR/LDCS/PAG/SGA

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
Comisión Especial Investigadora: tsandoval@congreso.cl
- Presidente Comisión, H. Diputado Tomás Lagomarsino: tomas.lagomarsino@congreso.cl
- Sr. Director Nacional de Vialidad.
- Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes SOP.
- Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- División Jurídica DGC.
- División de Operaciones DGC.
- SIAC - DGC.
- Oficina de Partes - DGC.

Responde a Proceso N° 18207754

PROCESO N° 18247413



RECIBIDO

Por Oficina de Partes Vialidad - Nivel Central fecha 14:36 , 01/07/2024

P.18207754

VALPARAÍSO, 26 de junio de 2024.

OFICIO N° 83/103/2024

La Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos de gobierno realizados por los Ministerios, servicios públicos dependientes de tales ministerios, y la Delegación Presidencial de Valparaíso, entre los años 2023 y 2024, relativos a las instrucciones impartidas y recomendaciones efectuadas para la elaboración de planes comunales de emergencia y evacuación, la implementación de medidas de prevención, alerta, combate y evacuación en materia de incendios forestales, y las medidas de seguridad y sociales de primera respuesta a las víctimas, la remoción de escombros, reconstrucción y recuperación de la actividad económica y en particular, sobre los actos realizados ante los incendios que afectaron en febrero de 2024 a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana (CEI 47, 48, 49 y 51 fusionadas), en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a Ud. que se sirva informar a esta Comisión si durante los años 2023 y 2024 se dio cumplimiento a la obligación de realizar labores de mantención, poda y retiro de basura en las franjas fiscales de las carreteras concesionadas.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Tomás Lagomarsino Guzmán.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AN 8742

AL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD, SEÑOR HORACIO PFEIFFER AGURTO.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA 47, 48, 49 y 51
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: tsandoval@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 42D270B7A3E6472D

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 28/06/2024 17:05:15 CLT